



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 0001 **2023 00898 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **WALTER FABIÁN BONILLA CONTRERAS**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 27 de noviembre de 2023 16:33:29, al canal digital aluminicristal26@hotmail.com y acuse de recibo certificado por la empresa de servicio postal autorizada Rapientrega Logística S A S, visible a folio 47 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

2.- En virtud del escrito en el que el apoderado de la entidad ejecutante manifestó desconocer el paradero del demandado y, en virtud del resultado negativo que arrojó el envío del citatorio para la diligencia de notificación personal, conforme consta en el certificado expedido por la empresa de servicio postal autorizada Pronto Envíos Logística S.A.S., esto es, "*DIRECCIÓN INCORRECTA*", de conformidad a las previsiones del artículo 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone**:

Ordenar el emplazamiento del ejecutado **DUVAN FELIPE BONILLA CONTRERAS** en la forma prevista en la citada normatividad, por secretaría, **remítase** "*comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere*", para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (1),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **04** hoy **29/01/2024** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385549359e518a74252d5a052587bf10aae0245de6de37fee3f8130d0c610832**

Documento generado en 26/01/2024 11:08:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>